



Municipalidad de Crespo

2024

Nota

Número:

Referencia: Decreto Adjudicacion Concurso 099-2024 artefactos de iluminación farolas Led 100W- Expediente Electrónico EX-2024-00031613- -MUNICRESPO-SUM#SEHP

A: Yamila Natali Franco (AI#SEHP), Gareis Lorena Marisol (DOP#SIA), Franco Zaragoza (AI#SEHP), Lucrecia Belen Ramos (DOP#SIA), Pamela Soledad Rusch (SDPOP#SIA), Gabriel Alejandro Muzzachiodi (SUM#SEHP), Jorge Horacio Muzzachiodi (AI#SEHP), Roberto Oscar Goette (SUM#SEHP), Nelida Rosa Balcaza (TES#SEHP), Bettina Hofer (SIA), Nadia Graciela Sturtz (SIA), Griselda Mabel Merlach (SUM#SEHP), Sergio Daniel Zaragoza (CON#SEHP), Juan Emilio Gareis (SIA),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

VISTO:

El Concurso de Precios N° 099/2024, referido a la adquisición de artefactos de iluminación farolas Led 100W, y,

CONSIDERANDO:

Que la apertura del Concurso se efectuó el 12 de Diciembre de 2024, habiéndose presentado las firmas "DIEGO HERALDO GOETTE. – CUIT N° 20-22267445-0"; "ARGELEC SA - CUIT N° 30-52032927-3" y "MARTINO, José Carlos – CUIT: 20-23578857-9".

Que por Decreto N° 2586/2024 de fecha 10 de Diciembre de 2024, se designó para integrar la Comisión de Estudio a la Secretaria de Economía, Hacienda y Producción, al Jefe de Suministros, a la Secretaria de Infraestructura y Ambiente y al Jefe de Contaduría.

Que la Comisión de Estudio se expide luego de examinar la documentación respectiva, y teniendo en cuenta el informe de la Coordinación de Asuntos Jurídicos, recomendando adjudicar por menor precio el ítem 1) a la firma "DIEGO HERALDO GOETTE. – CUIT N° 20-22267445-0" por valor total de Dos Millones Seiscientos Ochenta y seis Mil Quinientos Pesos (\$ 2.686.500,00), en virtud de que la oferta resulta la más conveniente a los intereses generales del Municipio.

Que este Departamento Ejecutivo comparte en un todo el criterio de la Comisión de Estudio, haciéndolo suyo.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos, y la Ley 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art. 1º.-Apruébanse las actuaciones correspondientes al Concurso de Precios N° 099/2024.

Art. 2º.-Adjudicase el Concurso de Precios N° 099/2024, en la forma que se indica:

A la firma "**DIEGO HERALDO GOETTE. – CUIT N° 20-22267445-0**":

Ítem 1: Cincuenta (50) Farolas Led 100W, LUMINARIA LED 100W A-09.19.08AL50 5000K marca ARTELUM, potencia igual o mayor a 100W, flujo lumínico igual o mayor a 9500 lm, certificada con grado de protección IP65, tensión de alimentación para operar entre 198 y 242 V, factor de potencia medido con una línea de alimentación de distancia armónica total inferior al 3% y superior a 0,90, vida útil igual o superior a 50.000 hs. Con driver de marca de primera línea conocidas en el mercado (mencionar marca del driver). Para columnas de 7 mts de altura (Jirafa de alumbrado público), con encastre para caño de 2,5", en un precio unitario de \$ 53.730,00, lo que hace un total general de Dos Millones Seiscientos Ochenta y seis Mil Quinientos Pesos (\$ 2.686.500,00).

La adjudicación se realiza en un todo de acuerdo a los Pliegos de Condiciones y demás documentación del Concurso de Precios que la firma adjudicataria deberá cumplir estrictamente.

Art. 3º.-Comuníquese a la firma que resultó adjudicataria a los fines de que proceda a dar cumplimiento a las condiciones establecidas en los pliegos del Concurso de Precios.

Art.4º.-: Impútase la erogación que demande el cumplimiento de la presente a: Finalidad 02-Función 10 - Sección 02 - Sector 05 - Partida Principal 08- Partida Parcial 60 - Partida Sub-Parcial 01.

Art.5º.- Pásese copia del presente Decreto a Suministros, Almacenes y a Contaduría, a sus efectos.

Art.6º.- Dispónese que el presente será refrendado por la Secretaria de Economía, Hacienda y Producción.

Art.7º.- Comuníquese, publíquese, etc.

Sin otro particular saluda atte.